



Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

RESOLUCION 8A/ N° 990

LEBU,

3 ABR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

C.CPUP/ING.JAZ/scr

1º Los antecedentes, la solicitud presentada por D. HECTOR MORAGA GODOY. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO de los siguientes SISTEMAS PARTICULARES: a) Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE; b) Agua Potable en base a: CAPTACION, ACUMULACION, DESINFECCION Y RED DE DISTRIBUCION INTERIOR, para el inmueble de propiedad de D. RAMONA MEDINA SEPULVEDA, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, sector [REDACTED] comuna de ARAUCO provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

2º SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 47,08 M2 de Superficie, 5 personas.

3º La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5º La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927 del 31-12-2008

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Arauco

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

**DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE**

Derechos Cancelados \$	1.000.-
Nº Comp. Recaudación	467266
Fecha	11-12-2013
PART. SDAM Nº	874
Nº de PROYECTO	201310079
Nº INT. CERT.	INT.6
Fecha Impresión	13-04-2016